



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 047-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO; En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril del 2007, en la Estación Orden del Día, el Informe N°074-2007-GM-RVM/MPB presentado por la Gerente Municipal Eco. Julia Rosa Vásquez Moncayo, solicitando la aprobación del Proyecto de Nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Barranca.

CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Barranca de conformidad con el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional a diferencia de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sustenta el Proyecto manifestando que mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2007 se aprueba la Reestructuración y que mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2007-AL/RUV-MPB, la conformación del equipo técnico encargado de la Municipalidad Provincial de Barranca. Así mismo procediendo con la exposición respectiva manifiesta y destaca las incorporaciones y modificaciones efectuadas en las diferentes áreas de la estructura orgánica municipal.

Después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y las modificaciones propuestas, el Señor Alcalde procede a poner en consideración la aprobación de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca al pleno de Concejo.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el plazo de presentación del Proyecto del Nuevo Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Dado en la casa Municipal a los Veintiséis días del mes de Abril del 2,007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

“Unidos Avanzando Saludablemente”

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe